

**ACUERDO N° 315-F/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

VISTOS: Las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, Ley N° 929, la Ley N° 1173, el Reglamento de Evaluación de las Oficinas Gestoras de Procesos, aprobado por Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio de 2022, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I. de la Constitución Política del Estado, señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, además con facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, manifiesta que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, la Ley N° 1173 de 3 de mayo 2019 de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral Contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres, en su Disposición Transitoria Séptima, establece: *"La creación en un plazo de sesenta (60) días calendario de la publicación de esta ley, el Consejo de la Magistratura y el Tribunal Supremo de Justicia establecerán el número de Oficinas Gestoras de Procesos en cada Distrito Judicial, conforme a la carga procesal, cantidad y ubicación de sala de audiencia y el número de Tribunales y Juzgados de Sentencia, bajo el principio de proporcionalidad e igualdad"*.

Que, el art. 12 bis. II de la referida Ley N° 1173 establece: *"(Oficina Gestora de Procesos). I. La estructura de la Oficina Gestora de Procesos estará conformada por una Oficina Gestora de Procesos Nacional, una Oficina Gestora de Procesos Departamental y las Oficinas Gestoras. Las y los servidores de la Oficina Gestora de Procesos deberán contar con probada idoneidad y formación profesional en gestión, organización y administración pública, cuyas funciones estarán previstas en Reglamento y protocolos de actuación. II. Los perfiles del personal de las mismas, serán establecidos atendiendo a su naturaleza administrativa gerencial y deberán comprender como mínimo las competencias de gestión por resultados, planificación, atención al usuario, uso de tecnologías de información y comunicación, y análisis de datos. El personal de las oficinas gestoras de procesos, será preseleccionado a través de concurso de méritos y examen de competencia por el Consejo de la Magistratura y será designado por el Tribunal Departamental de Justicia respectivo"*.

CONSIDERANDO II: Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, mediante Acuerdo N° 145/2022 de 29 de junio de 2022, aprobó el Reglamento de Evaluación de las Oficinas Gestoras de Procesos, que en su art. 8 (Finalidad de las Evaluaciones) contempla los siguientes aspectos:
PARA LA EVALUACIÓN PERIÓDICA.-



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-F/2022

Página 1 de 6



Gestión Honesta y Transparente.

1. *Renovar por otro periodo similar de funciones y por única vez, considerando la fecha de ingreso, a la o el servidor de las oficinas gestoras de procesos, que haya obtenido resultado positivo en la evaluación periódica.*

2. *Concluir la relación laboral al cumplimiento de su periodo de funciones, a la o el servidor de las oficinas gestoras de procesos, por haber obtenido resultado negativo en la evaluación periódica.*

PARA LA EVALUACIÓN PERMANENTE Y/O EXCEPCIONAL.-

1. *Determinar la permanencia del servidor de las oficinas gestoras de procesos, por resultado positivo en la evaluación Permanente.*

2. *Identificar las deficiencias del desempeño de las y los servidores de las oficinas gestoras de procesos como resultado de la primera evaluación permanente negativa, previo informe técnico procederá la capacitación que será realizada por el inmediato superior o la instancia que corresponda, siendo de carácter obligatorio.*

3. *Ante la segunda evaluación permanente negativa, se remitirá el informe correspondiente a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, quienes emitirán el acuerdo con la cesación de funciones, de la o el Servidor de las oficinas gestoras de procesos.*

Que, por su parte el art. 24 del referido Reglamento prevé: *AUSENCIA DE LA O EL EVALUADO Y EVALUADOR* dispone: *I. Siendo una obligación del servidor y servidora de las Oficinas Gestoras de Procesos someterse a los procesos de evaluación al desempeño, programados por el Consejo de la Magistratura, quienes no se presenten a la misma habiendo sido debidamente notificados, precluirá todo derecho, comprendiéndose como renuncia tácita a la posibilidad de una renovación por otro periodo similar en el cargo.*

Que, mediante Informe UNEEJ-CM-N° 265/2022 de 19 de diciembre de 2022, emitido por la Jefatura Nacional de Evaluación y Escalafón, la Dirección Nacional de Recursos Humanos remitió a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, para su respectiva aprobación, los cuadros finales con las listas del personal de Oficinas Departamentales Gestoras de Procesos, que se sometió a la evaluación programada y su respectiva calificación.

Que, en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 22 de diciembre de 2022, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura dispuso la aprobación del citado informe UNEEJ-CM-N° 265/2022 de 19 de diciembre de 2022, de la Jefatura de Unidad Nacional de Evaluación y Escalafón *in extenso*.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura de conformidad con el art. 182.3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y en uso de sus específicas atribuciones.

ACUERDA:

Primero.- APROBAR el Informe U.N.E.E.J-CM-N° 265/2022 de 19 de diciembre de 2022, que consigna los cuadros con las nóminas finales con los resultados de la evaluación al desempeño, del personal de la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, bajo el siguiente detalle:

DISTRITO JUDICIAL SANTA CRUZ
OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
AUXILIAR CON NOTA NEGATIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

Acuerdo N° 315-F/2022



Página 2 de 6

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

LCPR/UNAJ/CM

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	VILLANUEVA SANCHEZ SONIA	9735160	AUXILIAR	55	NEGATIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
AUXILIARES DE VENTANILLA ÚNICA, CON NOTA POSITIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CHOQUE ROSARIO ALICIA	8579841	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	70	POSITIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
AUXILIARES DE VENTANILLA ÚNICA, CON NOTA NEGATIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CONDE ALICIA VICTOR HUGO	4913401	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	45	NEGATIVO
2	TORREZ MENDIOLA WENDY MELISSA	10340643	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	55	NEGATIVO
3	URIONA GONZALES BRIZEIDA	9633704	AUXILIAR DE VENTANILLA ÚNICA	70	POSITIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
GESTORES CON NOTA POSITIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	ARELLANO TERÁN YAQUELIN CAROLINA	9588255	GESTOR	70	POSITIVO
2	CRUZ ORELLANA CINDY CAROLINA	8232883	GESTOR	71	POSITIVO
3	MAMANI SILVA PERCY ROMEL	5859805	GESTOR	71	POSITIVO
4	MEDINA MONTAÑO MICHAEL	6246636	GESTOR	70	POSITIVO
5	PABON ICHU MARIA VERÓNICA	4731494	GESTOR	71	POSITIVO
6	SARZURI APAZA MARTHA	9994024	GESTOR	72	POSITIVO
7	VELEZ CARMONA YANE	5823406	GESTOR	70	POSITIVO

OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
GESTORES CON NOTA NEGATIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-F/2022



Página 3 de 6

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	ABENDAÑO JANCO MARIA INES	6248157	GESTOR	49	NEGATIVO
2	AGUILAR MAMANI ROSSY YANNIS	6196486	GESTOR	52	NEGATIVO
3	ALDAPI VERACRUZ VANESSA SILVIA	8925618	GESTOR	48	NEGATIVO
4	ARDAYA ROJAS MARY CRUZ	3923471	GESTOR	49	NEGATIVO
5	CAYO HERBAS ALEXSANDER	7763356	GESTOR	47	NEGATIVO
6	CHAMBI CHAMBI GUIGUE SANDRA	5898519	GESTOR	49	NEGATIVO
7	CHOQUE VICTORIA VANESA	6380236	GESTOR	52	NEGATIVO
8	COCA BRAVO SUSANA	8181118	GESTOR	55	NEGATIVO
9	COCA SANTIAGOS VERÓNICA	8191045	GESTOR	46	NEGATIVO
10	CUELLAR APARICIO HUGO EDBERTO	3870124	GESTOR	47	NEGATIVO
11	ESCOBAR RAMOS DIEGO WILER	8975528	GESTOR	54	NEGATIVO
12	GARCÍA ESPINOZA SOLEDAD	8986485	GESTOR	60	NEGATIVO
13	LANDIVAR VARGAS RAISA ANDREA	6242724	GESTOR	49	NEGATIVO
14	LAURA PEREZ XIMENA	7742967	GESTOR	48	NEGATIVO
15	MAMANI OVANDO MAGDALENA	8163785	GESTOR	54	NEGATIVO
16	MEJÍA CLAROS JOSÉ LUIS	7724873	GESTOR	49	NEGATIVO
17	MORALES JIMENEZ DAVID	6485859	GESTOR	47	NEGATIVO
18	NAVA VELASQUEZ JAVIER	7771656	GESTOR	48	NEGATIVO
19	PALENQUE FLORES ILSEN YADIRA	8166544	GESTOR	52	NEGATIVO
20	PANIAGUA CAMACHO ROSABEL	7800270	GESTOR	45	NEGATIVO
21	PIZAYA HERRERA ROCÍO MARGOT	9782866	GESTOR	56	NEGATIVO
22	SANDOVAL ROCABADO SILVIA PAOLA	5898758	GESTOR	46	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-F/2022

Página 4 de 6

www.magistratura.organojudicial.gob.bo



Gestión Honesta y Transparente.

23	SEJAS ESCALANTE MARIOLI	6372220	GESTOR	52	NEGATIVO
24	SELAEZ TERRAZAS ÉRIKA	6272071	GESTOR	53	NEGATIVO
25	VEDIA VIDAURRE LILIANA	7822942	GESTOR	49	NEGATIVO
26	VILLAGOMEZ MONTERO DEIBY RONALD	7663223	GESTOR	51	NEGATIVO

**OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
COORDINADOR DE GESTION DE AUDIENCIAS, CON NOTA POSITIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CALISAYA MOSQUERA FERNANDO	7679119	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	76	POSITIVO

**OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
COORDINADORES DE GESTION DE AUDIENCIAS, CON NOTA NEGATIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACION
1	ANTEZANA CASTRO MARTÍN HUMBERTO	3857524	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	59	NEGATIVO
2	BEJARANO SANCHEZ SONIA ALEJANDRA	6246154	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	49	NEGATIVO
3	FERNANDEZ MAGNE INÉS	9666683	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	55	NEGATIVO
4	FERNANDEZ UGARTE TANIA KATERINE	6301550	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	45	NEGATIVO
5	LARRAZABAL CHAVEZ EDDIE MARCO	1144829	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	54	NEGATIVO
6	SAAVEDRA CANDIA ELIZABETH TERESA	4593545	COORDINADOR DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS	48	NEGATIVO

**OFICINA DEPARTAMENTAL GESTORA DE PROCESOS
ADMINISTRADORES DE SISTEMAS INFORMÁTICOS, CONO NOTA NEGATIVA
SANTA CRUZ: 30 DE NOVIEMBRE 2022**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	CARGO	NOTA FINAL	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	CANEDO VILLEGAS CHARLES GUALBERTO	4716868	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	56	NEGATIVO



(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



LCPR/UNAJ/CM

Acuerdo N° 315-F/2022

Página 5 de 6

2	DELGADO QUISPE MATEO FELIX	4761829	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	49	NEGATIVO
3	DIAZ RODAS NANCY	6226878	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	53	NEGATIVO
4	GUZMÁN TORREZ JORGE	6445856	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	52	NEGATIVO
5	VILLARROEL RONALD CAMACHO	8231775	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	51	NEGATIVO
6	ZEBALLOS NAZARENO MARIO	3248576	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	48	NEGATIVO
7	ZUBIETA POPPE ALVARO	3659238	ADMINISTRADOR DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	54	NEGATIVO

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo al Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, para que proceda con la emisión de los Memorándums de ratificación en el cargo al personal con evaluación positiva o cesación de servicios al personal con evaluación negativa, de acuerdo a los resultados de la evaluación al desempeño, según corresponda.

Tercero.- Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mirtha Gaby Meneses Gómez
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
DECANO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL

M.Sc. Marvin Molina Casanova
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ÓRGANO JUDICIAL